

EAE: 07/VP-2024

INFORME

Asunto: Revisión del plan especial de seguía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

En fecha 02/10/2024 se recibe consulta de la Subdirección General de Planificación Hidrológica, con el objeto de que se emitan los informes y alegaciones pertinentes relativas al plan de referencia. Analizado el estudio ambiental estratégico y la memoria técnica, puesta a disposición vía web, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se informa lo siguiente:

Según la documentación aportada se trata de una herramienta de gestión, que no constituye el marco de referencia para la propuesta de proyectos de infraestructura o intervención física en el medio hídrico, en particular de aquellos proyectos que deban ser sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental. En los casos en que se considere necesario proponer acciones de este tipo, habrá de ser el plan hidrológico el que valore su idoneidad y, en su caso, las incorporen a sus programas de medidas, teniendo siempre en cuenta los requerimientos del procedimiento de prevención ambiental.

Entre los efectos sobre el medio ambiente que se contemplan no figura ninguna alusión al patrimonio cultural, ni se considera que por sus características dicho plan pueda tener incidencia sobre el mismo, por lo que no se establece ninguna medida preventiva encaminada a su protección y conservación. Tampoco se prevén actuaciones que puedan afectar directa o indirectamente a bienes de interés cultural o inventariados, por lo que no precisan de autorización administrativa.

Fdo.: Silvia Escuredo Hogan Jefa del Servicio de Ordenación

y Protección

Fdo.: Esther González Mazariegos Arqueóloga del Servicio de Ordenación

y Protección